

## ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 AGO 2012

**VISTO** el Expediente N° 76-EMPDDH/12, la Resolución N° 002- EMPDDH/10, el Convenio de creación del ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la ley nacional N° 26.415 y la ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente citado en el Visto tramita la contratación en comodato de dos (2) equipos de fotocopiadoras, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la provisión de los insumos necesarios a tal fin, por el plazo de doce meses, sin incluir la provisión de papel, para ser utilizados por el personal que se desempeña en las distintas áreas del ENTE PUBLICO y cuyo costo total estimado es de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00).

Que, la Coordinación Administrativa, ha solicitado la presente contratación con los fundamentos, los requerimientos, las especificaciones técnicas y la estimación de costo en cumplimiento con lo previsto en el artículo 24 incisos a) y b) del Reglamento de Contrataciones del ENTE PUBLICO.

Que, esta contratación resulta necesaria para el normal desarrollo de las tareas del personal de las distintas áreas, en cumplimiento de los fines y objetivos del ENTE PUBLICO.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 punto I del Reglamento de Contrataciones del ENTE PUBLICO y en atención al monto estimado, corresponde que la presente adquisición tramite bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, la responsable de la Sub-Área de Liquidación de Sueldos, Presupuesto y Proyectos Especiales informó que existen fondos presupuestarios suficientes imputando preventivamente a la partida presupuestaria 3.3.9, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento de Contrataciones.

Que, obra en el presente expediente la autorización para la adquisición que se propicia emanada de este Órgano Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 punto I, primer párrafo, y artículo 27 del Reglamento de Contratación.

Que, se han cursado invitaciones a catorce (14) empresas del ramo proveedoras del Estado Nacional, y a la UAPE, cumpliéndose con lo establecido por el artículo 16 segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones en relación con el procedimiento de contratación directa, y lo dispuesto por el artículo 10 en concordancia con la cláusula transitoria del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones.

Que, las invitaciones cursadas cumplen con el requisito de integridad, estableciendo en ella las especificaciones técnicas necesarias, las condiciones de la oferta, validez de la misma, integración del precio, transporte, y forma de pago para la contratación que se propicia, garantizando así el principio de igualdad entre los oferentes.

Que, se encuentra agregada el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 54/2012 donde consta la recepción de dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: EXTERNAL MARKET S.R.L., CUIT N° 30-61604421-0 por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$17.328,00) y MG FOTOCOPIADORAS S.A., CUIT N° 30-71146484-7 por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00), cumpliéndose con lo dispuesto por el artículo 16 segundo párrafo y artículo 31 del Reglamento de Contrataciones.

Que, obra agregado el Cuadro de Evaluación de Ofertas, el Acta de Evaluación de Ofertas N° 26/2012 y el Informe N° 40/CEyP/2012 de la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación, pre-adjudicando la presente Contratación Directa N° 54/2012 a la firma M.G. FOTOCOPIADORAS S.A.

Que, de lo informado por la Coordinación Administrativa y las actuaciones surge que se ha notificado a las firmas oferentes de la pre-adjudicación realizada en cumplimiento del artículo 35 segundo párrafo del Reglamento de Contratación, sin que se haya sido impugnada, habiéndose vencido el plazo para ello.

Que, la Coordinación Legal y Técnica ha tomado la intervención en el presente expediente que resulta de su competencia.

Que, atento el informe de la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación, lo informado por la Coordinación Administrativa, lo dictaminado por la Coordinadora Legal y Técnica, y demás constancias de autos corresponde aprobar la Contratación Directa N° 54/2012, por la que se tramita la contratación en comodato de dos (2) equipos de fotocopiadoras, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la provisión de los insumos necesarios a tal fin, sin incluir papel, por el plazo de doce meses y adjudicar la misma a la firma MG FOTOCOPIADORAS S.A., CUIT N° 30-71146484-7 por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00).

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Convenio de creación del ENTE PUBLICO.

Por ello,

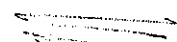
**EL ORGANO EJECUTIVO DEL ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:**

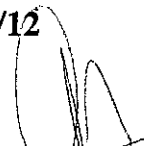
Artículo 1º- Apruébese la Contratación Directa N° 54/2012 por la que se tramita la contratación en comodato de dos (2) equipos de fotocopiadoras, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la provisión de los insumos necesarios a tal fin, sin incluir papel, por el plazo de doce meses, para ser utilizados por el personal que se desempeña en las distintas áreas del ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHO HUMANOS, y adjudíquese a la firma MG FOTOCOPIADORAS S.A., CUIT N° 30-71146484-7 por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00), de acuerdo a las especificaciones técnicas, calidad y demás condiciones establecidas en el pliego y en la oferta; por resultar conveniente a los intereses del ENTE.

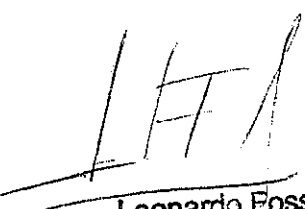
Artículo 2º- Aféctese la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00) a la partida presupuestaria correspondiente, a imputarse en la forma prevista para la presente contratación.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese y remítase al Área Administrativa en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 62 EMPDDH/12**

  
Dr. BEINUSZ SZMUKLER  
Órgano Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

  
Sr. Carlos Pisoni  
Órgano Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa

  
Leonardo Fossati  
Órgano Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa